Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2015

Expte. Nº 18.195/13 – C. XXV

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0065-15 que aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Mario Walter ALFARO, para que cumpla funciones de Celaduría y Control en dependencias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 8040/8043 del Cuerpo XXV del expediente de referencia, corren agregados los antecedentes por el cual se rescinde el contrato con el Sr. ALFARO a partir del 28 de junio del corriente año, en razón de haber hecho abandono de su puesto de trabajo.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula décimo primera del Contrato, el mismo puede ser rescindido sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Mario Walter ALFARO, D.N.I. Nº 12.220.181, con efecto al 28 de junio de 2015.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1003-15